



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00659901- -UNC-ME#FCC -6

VISTO:

El EX-2025-00019102- -UNC-ME#FCC por el cual el Área Económico Financiera solicita se apruebe la Factura C N° 00003 00000343, de fecha 29 de agosto de 2025 a nombre de Soto Javier Alejandro, CUIT N° 20-24209430-2 en concepto de conectores eléctricos para el Área de Sistemas.

Y CONSIDERANDO:

Que el Área de Sistemas solicita la adquisición de repuestos y accesorios para las diferentes reparticiones de la Facultad de Ciencias de la Comunicación -IF-2025-00718862-UNC-AC#FCC-.

Que en razón del monto, la presente contratación encuadra en la modalidad compra por caja chica (Hasta 20 Módulos) y queda excluida de los procedimientos establecidos en la Ord. HCS N° 4/2025, conforme artículo 5 del Anexo I de dicha ordenanza.

Que el valor del módulo se encuentra fijado por el artículo 4º Anexo III de la OHCS 4/2025.

La RD-2025-444-E-UNC-DEC#FCC donde se aprueba el Rubro: Repuestos y accesorios.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de fuente: Contribución Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura C N° 00003-0000343 de fecha 29 de agosto de 2025 a nombre de Javier Alejandro Soto, CUIT N° 20-24209430-2, por un monto total de pesos setenta y cuatro mil (\$74.000.-) en concepto de conectores eléctricos para el Área de Sistemas.

ARTÍCULO 2º: Imputar la erogación que aprueba la presente a la fuente: Contribución Gobierno de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente, archivar.

